Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Área de Gobierno de Ordenación del Territorio,
Urbanismo, Vivienda y Aguas
Servicio de Vías y Obras
Sección de Proyectos y Obras Públicas

PROYECTO DE REPAVIMENTACIÓN DE CALZADAS CON MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE EN LOS BARRIOS DE LA VEGA DE SAN JOSÉ, CANALEJAS, LAS REHOYAS, CIUDAD JARDÍN Y LOS TARAHALES, AÑO 2012.

MEMORIA DESCRIPTIVA

DOCUMENTO NÚMERO 1

MEMORIA DESCRIPTIVA.

1.1.- ANTECEDENTES.

Dentro del Plan de Rehabilitación de Aceras y Calzadas que se ha estado llevando a cabo en los últimos años en el Municipio de Las Palmas de Gran Canaria, se incluye la repavimentación de aquellas calzadas que se encuentren en estado de deterioro.

El presente proyecto contempla las actuaciones previstas en los distritos Centro, Vegueta-Cono Sur-Tafira y Ciudad Alta.

1.2.- EMPLAZAMIENTO.

Las obras comprendidas en el presente proyecto se localizan en el Término Municipal de Las Palmas de Gran Canaria, y afecta a los distritos Centro, Vegueta-Cono Sur-Tafira y Ciudad Alta.

1.3.- NECESIDAD Y JUSTIFICACION DEL PROYECTO.

Se redacta el presente proyecto para repavimentar las calzadas en los distritos Centro, Vegueta-Cono Sur-Tafira y Ciudad Alta., actualmente en un estado de deterioro debido al habitual proceso de desgaste de éstas calzadas.
El material elegido para solucionar este problema ha sido mezcla bituminosa en caliente tipo AC16 surf S. Dado el estado de conservación de cada vía, se le ha asignado el tratamiento anterior para que el resultado final de la actuación sea el óptimo.

1.4.- NORMATIVA VIGENTE DE APLICACIÓN.

La normativa, recomendaciones y legislación aplicada en la redacción del presente proyecto y aplicable en la tramitación y ejecución del mismo es la siguiente:

1.4.01.- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1.4.02.- Ley 54/2003 de 12 de Diciembre de reforma del marco normativo de la PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES (BOE Nº 298 de 13 de diciembre) y R.D. 171/04 de 30 de enero por el que se desarrolla el Art. 24 de la Ley 31/95 de la ley de Prevención de Riesgos Laborales en materia de coordinación de actividades empresariales (BOE 31/01/04).

1.4.03.- Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.

1.4.04.- Pliego de prescripciones Técnicas Generales para obras de carreteras y puentes PG3/75 de la Dirección General de Obras Públicas y Urbanismo, aprobado por orden ministerial de 6 de febrero de 1976 y modificación de 21 de enero de 1.988 PG3/75 modificado, así de cuantas órdenes circulares se hayan publicado sobre modificación de artículos del PG3, y la dirección facultativa considere conveniente aplicar. Incluyendo posteriores modificaciones como la Orden Ministerial FOM/891/2004, de 1 de marzo (BOE, 6/4/2004) y Orden Circular 24/2008 sobre el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3), artículos 542 y 543.

1.4.05.- Normas del Laboratorio de Transporte y Mecánica del Suelo para la ejecución de ensayos de materiales actualmente en vigor.

1.4.06.- Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo, aprobado por Real Decreto 555/1986 de 21 de febrero.

1.4.07.- Plan General de Ordenación Urbana de Las Palmas de Gran Canaria.

1.4.08.- Ordenanza de Calas y Canalizaciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

1.4.09.- Ordenanza Reguladora de la Señalización y Balizamiento de las Obras que se realicen en la Vía Pública, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

1.4.10.- Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria y Playas.

1.4.11.- Pliego de Prescripciones Técnicas que acompaña al presente proyecto.

1.4.12.- Real Decreto 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCION.

1.4.13.- Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

1.4.14.- Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el REGLAMENTO DE LA LEY 8/1995, DE 6 DE ABRIL, DE ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS FISICAS Y DE LA COMUNICACIÓN en la Comunidad Autónoma de Canarias.

1.4.15.- Instrucción de Carreteras 8.1-IC del MOPT sobre SEÑALIZACIÓN VERTICAL.

1.4.16.- Instrucción de Carreteras 8.2-IC del MOPT sobre MARCAS VIALES.

1.4.17.- Instrucción de Carreteras 8.3-IC del MOPT sobre SEÑALIZACIÓN DE OBRAS.

1.4.18.- Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos.

1.5.- HIPOTESIS BASICAS DE PARTIDA.

Para la redacción del presente proyecto se han seguido las siguientes hipótesis de trabajo:

A) Confección de la relación de las vías pertenecientes a los sectores afectados.

B) Establecimiento del tipo de tratamiento más recomendable para cada una de las vías seleccionadas eligiendo entre un recargo de firme con aglomerado asfáltico en caliente o un tratamiento superficial fuerte con microaglomerado asfáltico en caliente.

C) Ajuste del presupuesto para el adecuado encaje de las necesidades con la disponibilidad presupuestaria.

1.6.- OBJETO Y DESCRIPCION DE LAS OBRAS.

Las obras consisten básicamente en la repavimentación de 53.094,34 m^2. de viales, los cuales se repavimentarán con aglomerado asfáltico en caliente tipo AC16 surf S. Si a juicio de la Dirección Técnica de la obras (en adelante D.F.) se entendiera aconsejable se extenderá una primera capa de regularización de tipo AC22 base G o AC16 surf S según casos.

Los trabajos de repavimentación se realizarán preferentemente en horas nocturnas o festivas, puesto que la circulación que discurre por las vías en cuestión es elevada y las ventajas que representan los trabajos en horas de escasa circulación son mayores frente a los problemas que esto mismo pueda plantear.

Las calles que se proyectan pertenecen a los distritos Centro, Vegueta-Cono Sur-Tafira y Ciudad Alta, cuya relación se presenta a continuación:

DISTRITO VEGUETA-CONO SUR-TAFIRA:

TRATAMIENTO	CALLE	ENTRE C/	Y C/	SUPERFICIE (m^2)
VEGA DE S. JOSÉ				
Aglomerado	Córdoba	toda	toda	16.641,41
Aglomerado	Paseo Blas Cabrera Felipe	Sabino Berthelot	Cruce Pedro Hidalgo	10.696,63

DISTRITO CENTRO:

TRATAMIENTO	CALLE	ENTRE C/	Y C/	SUPERFICIE (m^2)
CIUDAD JARDÍN				
Aglomerado	Emilio Ley	Paseo de Madrid	Alejandro Hidalgo	5.349,87
CANALEJAS				
Aglomerado	León y Castillo	Plaza la Feria	Bravo Murillo	3.434,11
Aglomerado	Triana	Bravo Murillo	Buenos Aires	717,63
REHOYAS				
Aglomerado	Ctra. General del Norte	Sta. Luisa Marillac	Dr. Marañón	8.862,00

DISTRITO CIUDAD ALTA:

TRATAMIENTO	CALLE	ENTRE C/	Y C/	SUPERFICIE (m^2)
LOS TARAHALES				
Aglomerado	Ctra. General del Norte	Rotonda La Ballena	Tunerillas	7.392,68

1.7.- PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS.

Como documento número tres se acompaña un pliego de condiciones técnicas cuyo objetivo es ordenar contractualmente el conjunto de instrucciones, normas, prescripciones y especificaciones relativas a los materiales, al control y ejecución de las obras y a la forma y condiciones de abono así como otras disposiciones de carácter general y obligado cumplimiento.

No se introduce en el presente proyecto el pliego de condiciones administrativas generales y particulares, ya que dichos documentos serán redactados por el órgano u organismo contratante de las obras de acuerdo a la normativa legal aplicable y sus propias exigencias particularizadas para el desarrollo administrativo y posterior ejecución de las obras aquí descritas.

1.8.- DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS.

Todas las obras contenidas en el presente proyecto se realizan sobre calles de propiedad exclusivamente municipal con lo cual mediante autorización municipal se accede a la total disponibilidad de las mismas.

1.9.- FINANCIACIÓN.

Las obras contenidas en el presente proyecto serán financiadas en su totalidad con cargo al Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal del año 2012.

1.10.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

No se prevé ningún tipo de contribuciones especiales para la financiación de las obras contenidas en el presente proyecto ya que, por tratarse de una obra de beneficio general, no es de aplicación el artículo 216 de la Ley de Régimen Local.

1.11.- REPERCUSIONES EXTERNAS POR LAS OBRAS.

1.11.1.- **Autorizaciones de otros organismos**: No es necesario obtener ninguna autorización de ningún otro organismo oficial que no sea el propio Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

1.11.2.- **Afectación a Servicios Públicos:** Se pueden ver afectados las siguientes empresas u organismos de Servicios Públicos:

- SERVICIO MUNICIPAL DE TRAFICO Y TRANSPORTES, en cuanto se refiere a los cierres de calles que hay que realizar y los posibles desvíos de los transportes públicos que deban discurrir por las calles objeto de repavimentación, así como por la supresión y posterior repintado de las marcas horizontales viales.

- UNIDAD INTEGRAL DEL AGUA, en cuanto se refiere al recrecido de las posibles rejillas de evacuación de aguas pluviales y pozos de saneamiento existentes en la calzada.

- TELECOMUNICACIONES, en cuanto se refiere al recrecido de las posibles arquetas de telecomunicación existentes en la calzada.

- SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA VIARIA, en cuanto se refiere al adelanto del horario de recogida de basuras en las calles afectadas, así como la retirada de los contenedores y horquillas situadas en la calzada que imposibiliten el trabajo de repavimentación.

- GUAGUAS MUNICIPALES, en cuanto se refiere a los cierres de calles a repavimentar y los posibles desvíos de las líneas de transporte público afectadas en los horarios de cierres de dichas calles.

- GLOBAL (SALCAI-UTINSA), en cuanto se refiere a los cierres de calles a repavimentar y los posibles desvíos de las líneas de transporte público afectadas en los horarios de cierres de dichas calles.

1.12.- PLAZO DE EJECUCION.

El plazo de ejecución previsto para la realización y terminación de las obras descritas en el presente proyecto es de 3 meses, aparte de las autorizaciones o permisos que resultase necesario obtener para su acometimiento.

1.13.- PLAZO DE GARANTIA.

El Plazo de garantía se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares que, redactado por el órgano administrativo que realice la contratación, acompaña al presente proyecto.

1.14.- ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

De acuerdo con la Ley 54/2003 de 12 de Diciembre de reforma del marco normativo de la PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (BOE. Núm. 298 De 13 de diciembre) y con el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. Se acompaña un proyecto completo de seguridad y salud.

1.15.- PRESUPUESTO.

El presupuesto base de licitación del presente proyecto asciende a la cifra de UN MILLÓN VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO euros con SETENTA Y NUEVE céntimos (1.029.988,79 euros), incluyendo el 7% de Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C.), que asciende a la cantidad de SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS euros con CUARENTA Y CUATRO céntimos (67.382,44 euros).

1.16.- REVISION DE PRECIOS.

No es de aplicación ninguna fórmula de revisión de precios ya que el plazo de ejecución de las obras contenidas en el presente proyecto es inferior a 1 año.

1.17.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA.

Conforme a los artículos 25 y 26 del Reglamento General que desarrolla la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (R.D. 1098/2001, de 12 de octubre), la clasificación del contratista será:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
G	4	e)

1.18.- DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA.

Las obras descritas en el presente proyecto, se refieren a Obra Completa, entendiéndose por ello, que tras su finalización han de ser entregadas al uso general o al servicio público de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 125 y 127 del Reglamento General que desarrolla la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (R.D. 1098/2001, de 12 de octubre).

1.19.- DOCUMENTOS DE QUE CONSTA EL PROYECTO.

Los documentos de que consta el presente proyecto son básicamente cuatro, Memoria, Planos, Pliego de Condiciones y Presupuestos, siendo el desglose de cada uno de dichos documentos el siguiente:

DOCUMENTO NÚMERO 1

1A) MEMORIA DESCRIPTIVA:

1.01.- Antecedentes.

1.02.- Emplazamiento.

1.03.- Necesidad y Justificación del Proyecto.

1.04.- Normativa vigente de aplicación.
1.05.- Hipótesis Básicas de partida.
1.06.- Objeto y Descripción de las Obras.
1.07.- Pliego de Condiciones Técnicas.
1.08.- Disponibilidad de los terrenos.
1.09.- Financiación.
1.10.- Contribuciones especiales.
1.11.- Repercusiones externas por las obras.
1.12.- Plazo de ejecución.
1.13.- Plazo de garantía.
1.14.- Estudio de Seguridad y Salud.
1.15.- Presupuesto.
1.16.- Revisión de Precios.
1.17.- Clasificación del contratista.
1.18.- Declaración de obra completa.
1.19.- Documentos de que consta el proyecto.

1B) MEMORIA JUSTIFICATIVA:

- Anejo nº 1: Justificación de Precios.
- Anejo nº 2: Programa de trabajos.
- Anejo nº 3: Gestión de Residuos.
- Anejo nº 4: Anejo fotográfico.

DOCUMENTO NÚMERO 2

2) PLANOS.

- Plano nº 1: Situación y Emplazamiento.
- Plano nº 2: C/ Emilio Ley, León y Castillo y Triana.
- Plano nº 3: C/ Córdoba.
- Plano nº 4: C/ Paseo Blas Cabrera Felipe.
- Plano nº 5: C/ Ctra. General del Norte (Tramo Sta. Luisa Marillac-Dr. Marañón).
- Plano nº 6: C/ Ctra. General del Norte (Tramo Rot. La Ballena-Tunerillas).

DOCUMENTO NÚMERO 3

3) PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES:

CAPITULO I.- Descripción de las obras.

CAPITULO II.- Condiciones que deben satisfacer los materiales de obra, ejecución de las mismas, medición y abono.

CAPITULO III.- Condiciones generales.

DOCUMENTO NÚMERO 4

4) PRESUPUESTOS:

4.1.- Mediciones.

4.2.- Cuadro de Precios nº 1

4.3.- Cuadro de Precios nº 2

4.4.- Presupuesto.

Las Palmas de Gran Canaria, agosto de 2012

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EL INGENIERO TÉCNICO
MUNICIPAL

Fdo.: Francisco J. Suárez Ramírez